

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

## CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

# *Acuerdo de Concejo N° 058-2019*

*Santa Eulalia, 21 de agosto de 2019*

**EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA**, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto en mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 20 establece que es atribución del Concejo aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Oficio N° 135-2019-MIDIS-FONCODES-UT-LIM (Expediente N° 2729-2019) La Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el desarrollo Social FONCODES remite el expediente de transferencia de la Losa Deportiva Viscas, en la localidad San José de Palle, en mérito al Convenio N° 1619931002, solicitando la documentación necesaria para la transferencia;

Que, la Ley 27171, Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social de Obras financiadas por FONCODES y al Decreto Supremo N° 005-2000-PRES, reglamento de la Ley 27171, regula la transferencia de las obras realizadas por la citada entidad a favor del Gobierno Local;

Que, mediante Informe N° 468 -2019- MDSE –GDUR- SGOPI la Sub Gerente de Obras Públicas señala que según los datos del convenio de liquidación de la obra se llevó a cabo el día 22 de septiembre de 1994, de lo cual ha tenido mejoras por parte de los pobladores, sin embargo carece de muchos servicios básicos que se pueden implementar, por lo que es necesario suscribir las actas de Transferencia de Propiedad para poder realizar mejoras en la estructura a favor de la población de Palle Nuevo, asimismo mediante Informe Legal N° 173-2019-GAJ-MDSE, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es factible la autorización y aprobación de la transferencia de la losa deportiva de parte de FONCODES a favor de la Municipalidad a título de transferencia de propiedad, previa aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, en Mayoría aprobó el siguiente Acuerdo de Concejo;



**ACUERDA:**

1. Aceptar la transferencia de propiedad que efectúa el Fondo de Desarrollo Social-FONCODES de la Losa Deportiva Viscas ubicada en San José de Pallo a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en virtud al convenio 1619931002.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento del artículo 1 del presente Acuerdo.
3. Autorizar a la Secretaria General realizar las acciones y coordinaciones con el personal del Fondo de Desarrollo Social-FONCODES para la correcta suscripción y trámite de las actas de transferencia correspondiente al artículo 1 del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**  
**PROVINCIA DE HUARACHIRI**  
  
-----  
**Fernando Harster Anduaga**  
**SECRETARIO GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**  
  
-----  
**Pedro William Gómez Gutarra**  
**ALCALDE**